

Acta N°  
24125

Resolución N°  
241



Sauce, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** la nota adjunta en el expediente número 2025-81-1230-00185, presentada por Ana Tuboni Ochagaray y Aurora Paiva Vázquez en representación del Colegio y Liceo Perpetuo Socorro Sauce, en la cual solicita Inspectores de Tránsito y puesto de hidratación para el Evento que se desarrollará en el Marco de la Semana del Corazón el día 26 de Setiembre a la hora 10:00. El recorrido de la misma será: Plaza de Sauce, Av. Artigas, Santa Lucía, Carmen, San Isidro, Luis Alberto de Herrera, Constitución, Av. Artigas finalizando en la Plaza de Sauce.

**CONSIDERANDO:** que es relevante el apoyo a estas actividades por parte del Municipio de Sauce.

**RESULTANDO:** que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

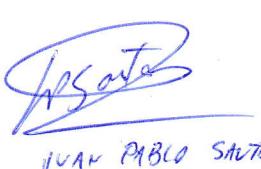
#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

#### RESUELVE:

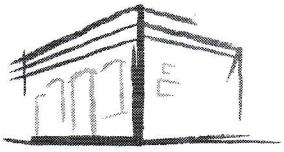
- 1) Dar el aval y remitir a la UEP la solicitud presentada por las representantes del Colegio y Liceo Nuestra Señora del Perpetuo Socorro Sauce, en la cual solicita Inspectores de Tránsito y puesto de hidratación para el Evento que se desarrollará en el Marco de la Semana del Corazón el día 26 de Setiembre a la hora 10:00.
- 2) Comuníquese la presente Resolución a la Secretaría General y a la Dirección de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Agustín Cabrera  
ALCALDE  
Municipio de Sauce

  
Alejandro Suárez  
Concejal  
Municipio de Sauce

  
Juan Pablo Santos  
Concejal  
Concejal

  
Óscar Comán  
Concejal



Municipio de Sauce

Acta N°

24/25

Resolución N°

242

Sauce, 14 de agosto de 2025.

**VISTO:** el expediente 2025-81-1230-00035 y la necesidad modificar rubros de los renglones destinados a gastos y servicios

**CONSIDERANDO:** el planteo de transposición sugerido en el mencionado expediente , referente a la falta de disponibilidad en algunos rubros del programa 123

**ATENTO:** a lo precedente mente expuesto, siendo necesario dictar un acto administrativo

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

### R E S U E L V E:

- 1) Aprobar el planteo de transposición presentado en expediente 2025-81-1230-00035, solicitando al referente presupuestal de este Municipio se proceda a la transposición de los rubros por veinticuatro mil pesos uruguayos.
- 2) Incorpórese al libro de resoluciones.

### Reforzado

Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
5259000	Otros	3400	24000

Total \$ 24.000

### Reforzante

Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
5174000	Estructuras Metalicas Acabadas	140956,3	24000

Total \$24,000

  
Agustín Cabrera  
ALCALDE  
Municipio de Sauce

  
CARLOS GONZALEZ  
CONCEJAL

  
JUAN PABLO SANTOS  
CONCEJAL

  
Alejandro Suárez  
Concejal  
Municipio de Sauce

  
Florencia Gorozpe



Acta N°  
2425

Resolución N°  
243

Sauce, 05 de agosto de 2025

**VISTO:** la solicitud de compra abreviada número OC 2025 3540 cuyo objeto es la contratación de un generador eléctrico por la empresa 60 Hz Generadores SAS. (RUT 219304870017) para el evento del día del niño sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00168.

**RESULTANDO:** I) que según Actuación 3 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2025 3540 cuyo objeto es la contratación de un generador eléctrico de 50 kW para el evento del día del niño a realizarse el 16 de agosto de 2025 en el Parque Artigas sustanciado en el Expediente 2025-81-1230-00168.

II) Que efectuara al Rubro 5259 Literal C Acción Tendiente a la Agenda Cultural.

**CONSIDERANDO:** que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

### R E S U E L V E:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 3540 cuyo objeto es la contratación de un generador eléctrico de 50 kW para el evento del día del niño sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00168 por la suma de \$ 24.156 (veinticuatro mil ciento cincuenta y seis, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor 60 Hz Generadores SAS. (RUT 219304870017), anexo en actuación 2 del Expediente relacionado, efectuando Rubro 5259 Literal C Acción Tendiente a la Agenda Cultural.

2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

CARLOS GONZÁLEZ  
CONCEJAL

JUAN PABLO SANTOS  
CONCEJAL

ALEJANDRO SUAREZ  
CONCEJAL



Acta N°  
24/25

Resolución N°  
244

Sauce, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** el Expediente N° 2025-81-1230-00186 referente a la nota presentada por Los Solares Comisión Vecinal (referente Sra. Dahiana Rivero, C.I.: 3486342-4) solicitando apoyo económico para realizar una actividad con motivo del Día del Niño en el barrio Los Solares en el Espacio Plaza La Colmena.

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera relevante apoyar actividades dentro de Sauce.
- 2) que lo solicitado es acorde a la capacidad de donación del Municipio de Sauce.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE**

**R E S U E L V E:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 7.000 (siete mil pesos uruguayos) a Los Solares Comisión Vecinal para realizar un evento con motivo del día del niño.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Dahiana Rivero, C.I.: 3486342-4 en representación de Los Solares Comisión Vecinal afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Alejandro Suarez Agustín Cabrera  
Concejal Alcalde

Acta N°  
24/25

Resolución N°  
245



Sauce, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** el expediente 2023-81-1230-00122 solicitud de venta en espacio público para la venta de tortas fritas ante el Municipio de Sauce, por la Sra. Patricia Alejandra Gomez de Leon C.I.: 3953490-1.

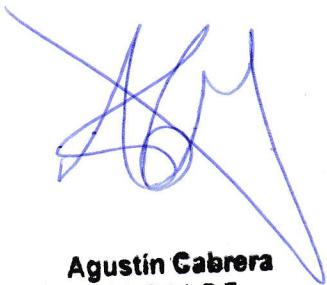
**CONSIDERANDO:** que las tres opciones solicitadas serían; frente al salón parroquial, en el Parque Artigas, en Ruta 107.

**RESULTANDO:** que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

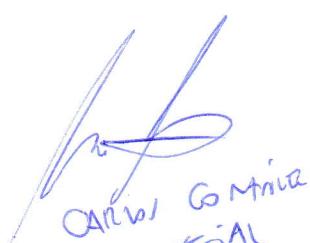
## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

### R E S U E L V E:

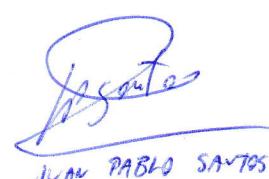
- 1) Autorizar la instalación en el Parque Artigas de Sauce, para la venta de tortas fritas, a la Sra. patricia Alejandra Gomez de Leon C.I.: 3953490-1.
- 2) Remitir a la unidad de venta en espacios públicos.
- 2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Agustín Cabrera  
ALCALDE  
Municipio de Sauce

  
Florencia Gómez  
CONCEJAL

  
Carlos Contreras  
CONCEJAL

  
Alejandro Suárez  
Concejal  
Municipio de Sauce

  
Juan Pablo Santos  
CONCEJAL

Acta N°  
24/95

Resolución N°  
246



Sauce, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** el Estatuto presentado del funcionamiento de la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.

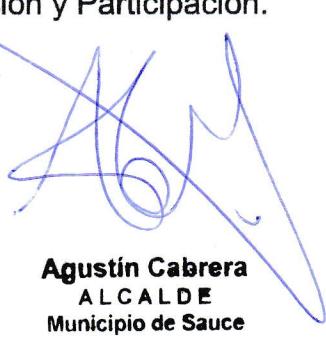
**CONSIDERANDO:** que en el mismo se detalla el funcionamiento de la misma.

**RESULTANDO:** que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE**

#### **R E S U E L V E:**

- 1) Aprobar el Estatuto presentado del funcionamiento de la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.
- 2) Comunicar a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.



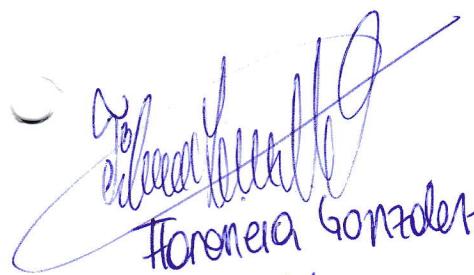
**Agustín Cabrera**  
ALCALDE  
Municipio de Sauce



JUAN PABLO SANTOS  
CONCEJAL



Alejandro Suárez  
Concejal  
Municipio de Sauce



Florencia González  
CONCEJAL

## MODIFICACIÓN AL ESTATUTO DE LA COMISIÓN PATRIÓTICA Y DE EVENTOS DE SAUCE

### CAPÍTULO I - OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

#### **Artículo 1.- Objetivo**

El presente Estatuto tiene por objetivo establecer criterios y prácticas en el funcionamiento de la COMISIÓN PATRIÓTICA Y DE EVENTOS DE SAUCE (en adelante Comisión), así como regir el comportamiento y actuación de sus integrantes.

Objetivos generales: Mantener y promover el carácter festivo de las fechas patrias y típicas de la localidad de Sauce, resaltando la figura de nuestro Prócer José Gervasio Artigas, su legado y su relación con nuestra tierra.

Objetivos específicos: Ejercer la dirección, organización y coordinación de los eventos patrios y festivos propios de nuestra localidad, como lo son: NATALICIO DE ARTIGAS (junio), MUERTE DE ARTIGAS (setiembre), PROCESO FUNDACIONAL DE SAUCE

(octubre) así como aquellos eventos que el Concejo Municipal de Sauce delegara para su organización.

#### **Artículo 2.- Ámbito de aplicación**

Todo aquél que acepte desempeñar un cargo en lla Comisión quedará sujeto al cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente Estatuto.

#### **Artículo 3.- Dependencia jerárquica**

La Comisión depende jerárquica e institucionalmente del CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE, y tendrá como objetivos generales y específicos los siguientes:

### CAPÍTULO II - INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### **Artículo 4.- Integración :**

La comisión estará conformada por un total de 15 miembros:  
siendo 13 designados por el Concejo Municipal y 2 sociales.

La comisión estará compuesta por 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 pro-secretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, 7 vocales y , 2 representantes de instituciones sociales de Sauce.

Los miembros designados por el Concejo (13) tendrán un periodo de 5 años, mientras que los sociales (2) durarán un año en el cargo.

#### **Artículo 5.- Criterios de distribución :**

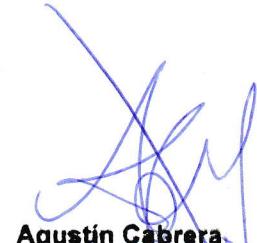
- a) La función de Presidente de la Comisión será ocupada por un representante del partido del Alcalde en ejercicio.
  - b) La función de Tesorero de la Comisión será ocupada por un representante de la bancada de oposición en el Concejo Municipal.
  - i) c) Los representantes sociales serán designados por el conjunto de las instituciones sociales de nuestra localidad que el Concejo establezca y en caso de no existir acuerdo, el Concejo definirá quienes serán designados.
  - ii)
- Los 13 miembros designados por el Concejo serán proporcionalmente a los votos de la elección municipal anterior.  
La presente disposición tiene como fin asegurar la transparencia administrativa y el equilibrio institucional entre las fuerzas políticas que integran el Concejo Municipal.

#### **Artículo 6.- Espacios de Trabajo- sub - comisiones**

Se podrán crear Espacios de Trabajo temáticos encargados de: comunicación, logística, protocolo, podrán ser integradas por cualquier miembro de la comisión y en la cantidad que ella entienda pertinente.

### CAPÍTULO III - FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES

 Alejandro Suarez  
Concejal

 Agustín Cabrera

### **Artículo 7.- Sesiones Ordinarias**

La Comisión, se reunirá en sesión plenaria como mínima una vez por mes, en dependencias pública.

Las sesiones comenzarán a la hora acordada previamente por votación o acuerdo mayoritario, en el lugar o sede que se acuerde previamente, para lo cual se deberá notificar en forma fehaciente, de manera personal o electrónica a sus integrantes con una anticipación no menor a 3 días hábiles.

Se realizará un llamado a la hora fijada y a los 10 minutos dará comienzo a la sesión con quórum mínimo de ~~siete~~ <sup>ocho</sup> miembros.

El Presidente será quien dirija y modere la sesión, otorgando en orden la palabra a los demás integrantes de la misma.

### **Artículo 8.- Sesiones Extraordinarias**

El Consejo Directivo podrá fijar, en caso de ser necesario y por un tercio de sus miembros, sesiones extraordinarias en los lugares ya establecidos y con iguales formalidades que las sesiones ordinarias.

### **Artículo 9.- Orden del Día**

En toda sesión de la Comisión se seguirá el siguiente orden del día:

- a. Lectura y aprobación del acta anterior,
- b. Consideración de asuntos entrantes presentados por los miembros .
- c. Consideraciones de asuntos salientes;
- d. Consideraciones finales;
- e. Fijación de próxima reunión y levantamiento de sesión.

### **Artículo 10.- Resoluciones**

Las resoluciones de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de votos de sus miembros, pudiendo los mismos votar en forma afirmativa o negativa.

Toda resolución adoptada por esta deberá necesariamente ser considerada y autorizada por el CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE, pudiendo éste cuerpo estar de acuerdo con lo resuelto o no; ante lo cual, volverá el asunto a la Comisión para su nuevo tratamiento con las sugerencias realizadas por el CONCEJO MUNICIPAL. En caso de no llegarse a un acuerdo, primará lo resuelto en el CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE. Asimismo, todo gasto o pago que se resuelva realizar en el seno de la misma deberá ser aprobado previo a su ejecución por el CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE.

## **CAPÍTULO IV - PROCEDIMIENTOS DE DEBATE Y VOTACIÓN**

### **Artículo 11.- Convocatoria**

Se realizará por medios fehacientes (llamada, e-mail, WhatsApp, etc.) con al menos tres (3) días de antelación.

### **Artículo 12.- Mayorías**

Las resoluciones de las Sesiones de la Comisión se aprobarán por mayorías simples de presentes y las mismas deberán ser aprobadas en forma posterior por resolución del CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE para su aplicación o efectividad.

### **Artículo 13- Orden de las discusiones**

En el tratamiento de los asuntos del orden del día, tanto Directivos como miembros plenarios tendrán cinco (5) minutos de tiempo para expresar su posición sobre cada tema. Existirá la posibilidad de una prórroga o una nueva intervención de tres (3) minutos debiendo solicitar la misma al Presidente de la misma.

### **Artículo 14 .- Uso adecuado de la palabra**

No se permiten expresiones ofensivas o discriminatorias. La Presidencia podrá retirar el uso de la palabra si se infringe esta norma.

### **Artículo 15.- Voto del Presidente**

En caso de un empate en la votación, el voto del Presidente se computará doble a los efectos de desempatar

**Agustín Cabrera**  
ALCALDE  
Municipio de Sauce

**Alejandro Suarez**  
Concejal

**Artículo 16 .- Modificaciones al Orden del Día**

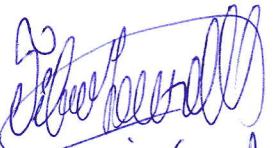
Los temas urgentes podrán incorporarse al orden del día con aprobación por mayoría simple.

**CAPÍTULO V – VIGENCIA**

**Artículo 17 .- Entrada en vigencia:**

El presente Estatuto comenzará a regir inmediatamente a partir de su aprobación y publicación por el Concejo Municipal de Sauce.

Testado : siete (7) "NO VALE". ocho (8) : VALE .

  
Florencia Gómez

  
JUAN PABLO SANTOS  
CONCEJAL



Alejandro Suárez  
Concejal  
Municipio de Sauce

  
Agustín Cabrera  
ALCALDE  
Municipio de Sauce